¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,142 BUENOS AIRES, Lunes 23 de Agosto de 1847

EL EDITOR.

Mision de Lord Howden y del Conde Walewski—

Continuacion—Los Plenipotenciarios expresaron en sus notas del 3 de Junio que el preámbulo de su proyecto de Convencion era enteramente conforme à las declaraciones y á los principios enunciados en diferentes ocasiones por el Gobierno Argentino—A esas mismas declaraciones y principios nos referimos porque, tomado en consideracion su sentido claro y explícito, se verá que repelen la significacion é idea de la frase "confirmar á la Repùblica Oriental del Uruguay en el goce de su independencia llena y entera"—Siempre ha considerado el Gobierno Argentino desde 1828 á aquella República en el goce de su independencia, perfecta, plena y absoluta, y cumplidamente la ha respetado y sostenido, y la mantiene, dando de ello los testimonios mas luminosos y eficaces—Asi lo demuestran los principios que ha profesado y profesa, y las declaraciones que ha hecho y sostiene, no de ahora sino en todas épocas y circunstancias; principios y declaraciones que se hallan consignados en todos sus documentos oficiales que tratan de este asunto—En los apuntes de basas privadas y confidenciales que el Gobierno Argentino dió al Sr. Encargado de Negocios de Francia, Vizconde de Mareuil, por invitacion privada y confidencial de este Caballero, el 26 de Octubre de 1845, y de los que fueron tomadas en parte las proposiciones de paz de los Gobiernos de Francia é Ynglaterra, fecha 5 de Mayo de 1846, expresó lo siguiente: "Que decidido el Gobierno Argentino á no apartarse de la línea de no intervencion en los asuntos interiores de la República Oriental del Uruguay, que resaltaba de sus principios políticos, declaraba expresamente que esta Convencion, ó cualquiera otra que llegase á acordarse para alejar las graves complicaciones que presentaban ó podian presentar los sucesos, no deberia en manera alguna afectar los derechos que corresponden á la Confederacion Argentina relativamente á la República Oriental del Uruguay por la Convencion de paz con el Ymperio del Brasil celebrada en el año de mil ochocientos veinte y ocho: que ella quedaba en su completo vigor"—

Con vista de estas declaraciones los Gobiernos de Francia é Ynglaterra acordaron el preámbulo de sus proposiciones de paz del 5 de Mayo de 1846, en el que expresaron que ambas Potencias no tenían objetos algunos separados ó egoistas en vista, y ningun otro deseo que ver establecidas con seguridad la paz é independencia de los Estados del Rio de la Plata segun se hallan reconocidos por tratados—Al mismo tiempo manifestaron que daban pleno crédito al General Rosas por su deseo de restaurar la paz—

De las observaciones que hemos establecido sobre la supresion del artículo 6.° en la quintupla Convencion de los Ministros, artículo relativo á la intervencion Anglo-Francesa, resulta demostrado que los Plenipotenciarios intentaban dejarla legitimada, admitida como principio recíproco, salva en sus pretextos, y pronta siempre á pesar desastrosamente sobre los destinos de los Estados Americanos—Los Plenipotenciarios no pudieron desconocer toda la gravedad é importancia de la reserva que habian suprimido totalmente en su proyecto de Convencion, ni sus Gobiernos pudieron calcular que pasaría inapercibida—La explanacion dada á este respecto por los Plenipotenciarios en sus notas del 3 de Junio agrava el desconocimiento de los derechos de soberanía é independencia de estas Repúblicas hecho por los Gobiernos Británico y Frances al pretender la sancion de sus actos interventivos y derogatorios de aquellos supremos derechos de toda Nacion Yndependiente—Los Plenipotenciarios expresaron sobre este punto en sus notas del 3 de Junio lo siguiente: "Con respecto al artículo 6.° la declaracion espontánea que los dos Gobiernos de Ynglaterra y Francia convinieron hacer debe ser en todo modo posible de verla satisfactoria al Gobierno Argentino—Es evidente que ninguna reserva con respecto á ella puede admitirse en un documento público firmado por los Plenipotenciarios de los dos paises, aunque el Gobierno Argentino tiene incontestablemente todo derecho á discutir cualquiera cuestion que le plazca, por medio de sus conductos diplomáticos, siempre y cuando lo crea conveniente—Si, empero, el Gobierno Argentino persiste en suponer que tal reserva está en conexion con su dignidad ó sus intereses, podría suprimirse todo el artículo bajo la plena inteligencia de que en la firma de la Convencion los Plenipotenciarios la harán el asunto de una comunicacion adicional, que será remitida por ellos al Gobierno Argentino, quien entonces podrá hacer cualesquiera reservas que estime convenientes, habiendo ellas de ser trasmitidas por los Plenipotenciarios á sus respectivos Gobiernos"—

Esta proposicion de los Plenipotenciarios, negando á la Confederacion Argentina el explícito reconocimiento de sus derechos de soberanía é independencia, y dividiendo de las estipulaciones de la Convencion un punto de los mas vitales, sobre el que no puede haber desistimientos, ni cesion alguna, vino á formar súbitamente otra inesperada é irritante anomalia en contradiccion al arreglo hecho con Mr. Hood—

Como ya hemos observado, la 6.ª de las proposiciones de paz de los Gobiernos de Francia é Ynglaterra del 5 de Mayo de 1846, exigia del Gobierno Argentino que este prestase su aquiescencia á la intervencion Anglo-Francesa, es decir, al ataque mas profundo é injusto á la Yndependencia de las Repúblicas del Rio de la Plata y de la América—Esta exigencia, contraria á los principios y los intereses del mundo, fué entonces, es hoy, y será siempre, absolutamente inadmisible para todo gobierno y pueblo Americano que tenga la conciencia de su dignidad y de sus derechos—El Gobierno de la Confederacion, presidido por el General Rosas, conspícuo en América y en Europa por la elevacion de sus principios Nacionales, y fidelidad á los deberes públicos, no pudo adherir á la sancion perdurable de la dependencia y humillacion de la República Argentina, y de su leal aliada la Oriental—Ni los Gobiernos de la Ynglaterra y Francia, á haber estado animados de miras conciliadoras y pacíficas, debieron exigir como base de paz una estipulacion que dejase triunfante el abuso de la fuerza Europea y comprometido el principio incuestionable de la Yndependencia de los Estados Americanos—Apesar que el Gobierno Argentino pudo repeler *in limine* una condicion tan arbitraria é insólita y declinar de todo arreglo, visto el exceso de semejante pretension, quiso sin embargo abundar en nuevas pruebas honorables de su moderacion y deseo de restablecer la paz á toda costa, salvo el honor é Yndependencia Nacional—Animado de tan noble sentimiento se abstuvo de rechazar en su totalidad las proposiciones de paz de los Gobiernos de Francia é Ynglaterra, á causa de la exigencia inadmisible contenida en la 6.ª; y se limitó à no adherir á ella, reservándose su derecho para discutirla oportunamente con aquellos dos Gobiernos en cuanto al principio envuelto en la segunda parte de ella—Esta reserva debia estipularse en la Convencion como una garantía indispensable para la Confederacion Argentina, sin la que no era posible arreglar el todo de un convenio recíprocamente honroso, desde que dicha reserva abraza los supremos derechos é intereses de estos paises por los que tanto tiempo han combatido heróicamente y con una moderacion admirable, ante el poder combinado de la Francia y la Ynglaterra, y en medio de los inhumanos atentados que han cometido sus Agentes públicos y fuerzas navales en el Rio de la Plata—

Asi pues los Plenipotenciarios, al repeler en nombre de sus Gobiernos la estipulacion formal y pública de la negativa del Gobierno Argentino á reconocer como derecho la intervencion Europea, que no es otra cosa que el abuso de la fuerza, y el trastorno de las relaciones normales entre los pueblos civilizados, establecidas por el derecho público, demostraron claramente que no venian à celebrar la paz sino à promover nuevos pretextos para alimentar encendida la guerra, complicarla, y desenvolver en medio de sus calamidades un plan de conquista altamente reprobado por la civilizacion y la humanidad—

El arbitrio propuesto por los Plenipotenciarios de transmitir á sus Gobiernos nuevamente la reserva hecha por el Gobierno Argentino es tan inusitado como ofensivo, y lògicamente es tambien absurdo—Ya el Agente confidencial Mr. Hood habia transmitido à aquellos Gobiernos la misma reserva del Argentino—Algo mas habia hecho; pues que la halló conforme así á la justicia como á las miras pacíficas de los Gobiernos de Francia é Ynglaterra—Correspondia despues de ese precedente que esos Gobiernos ó la admitiesen, si respetaban la justicia y deseaban la paz, ó la rechazasen francamente si aun persistian en proseguir el abuso de la fuerza—Pero decir que reconocían el arreglo hecho con Mr. Hood, que habían allanado la única dificultad sobrevenida en el punto concerniente á la época del levantamiento del bloqueo, y desentenderse y desconocer sobre la 6.ª proposicion el único medio de arreglo que generosamente arbitró el Gobierno Argentino, es una manera de proceder absolutamente desprovista de franqueza, sobre ser muy injusta é injuriosa á estas Repúblicas—

Si los Gobiernos de Francia é Ynglaterra no tuviesen miras ambiciosas reveladas de antemano por sus actos de intervencion armada, bajo diversidad de ficciones desde 1843 hasta la actualidad, ó si esos actos hubieran provenido de errores inexplicables en gabinetes tan ilustrados y mas á presencia de una fragrante pérdida de intereses materiales y de simpatias morales en América, ningun interés habrian mostrado en procurar quedase establecida la intervencion como derecho y legitimadas sus consecuencias con perjuicio inmenso de todos los intereses pacíficos—Lo natural y justo habria sido que espontaneamente se hubieran apresurado no solo á admitir la fundada y conveniente reserva propuesta por el Gobierno Argentino sino tambien á declarar noblemente que la Yndependencia y libertad de los Estados Americanos, en virtud de las cuales hacen la guerra, dirigen su propia política y arreglan sus negocios interiores, son tan sagradas como las de Francia é Ynglaterra: Que la intervencion no es un principio ni un interés del mundo: Y que por el derecho pùblico à las nacionalidades Americanas como á las Europeas no son aplicables las exóticas teorias del derecho de conquista pretextadas en los males de la anarquia y de la guerra—Eso hubiera sido no solamente noble y político sino tambien expiatorio del frenètico furor con que Agentes Europeos y sus fuerzas navales en estos paises han intervenido activa é incesantemente para promover la anarquia, inflamar las pasiones, sublevar la poblacion extrangera, y mantener siempre en estado de guerra los mismos paises cuya pacificacion aparentan desear—La repeticion de ese escándalo en toda la América, especialmente en las Repúblicas del Rio de la Plata, anuncia el designio sistemático de enflaquecer y destruir para dominar—Y cuando á esos hechos de triste evidencia, resonantes dolorosamente en todas las épocas de la actual guerra del Rio de la Plata, se une la pretension repelente de legitimarlos y establecerlos para siempre como un imaginario principio de reciprocidad, de justicia y de civilizacion, nadie podrá desconocer ni en Europa ni en América, que ha distado mucho de ser sincera la declaracion de los Gobiernos de Francia é Ynglaterra de que no tenian miras interesadas ni egoistas, ni ningun otro deseo que ver establecidas la Yndependencia y la paz de los Estados del Rio de la Plata—

Los Plenipotenciarios consideraron tambien en sus notas del 3 de Junio como innecesario la esencial estipulacion del artículo 7.° reducida á que si el titulado Gobierno en Montevideo rehusaba desarmar los extrangeros, ó demoraba la ejecucion de esa medida, los Plenipotenciarios se retirarian, y cesaría toda ulterior intervencion—Pero la han considerado innecesaria, porque alteraron por su proyecto de quintupla convencion todas las bases acordadas con Mr. Hood, y las alteraron en los momentos mismos en que por sus notas del 11 de Mayo último declaraban aquellas mismas bases previamente acordadas como los genuinos y únicos elementos de la Convencion de paz!!—*Continuará*—

Los salvages unitarios en Montevideo, sus producciones periódicas, sus infamias, sus miserias—

Continuacion—El denominado *Constitucional* registra en su número de 31 de Julio último un extenso artículo de unos que se titulan "Amigos del pais"—El todo de esa produccion es nada, porque la vaga declamacion es el todo—Sus autores deben ser del número de esos hombres excéntricos, que solo se hacen expectables en el mundo, por el ahinco con que se ocupan de fruslerías, para sacudir de sí el tedio con que los consume la falta de ocupacion—Si los *Amigos del pais* no se hallasen en este triste caso, no habrian llenado seis columnas del *Constitucional*, para decir por último (y es lo mas substancial que dicen) que "la paz es el gran bien que ambicionan todos," y que de no obtenerse, "han de ser condenados á torturas espantosas, *sin saber por qué ni para qué*"—No es esto tan digno de censura, como lo es que el *Constitucional* "por dar lugar al artículo que precede, (el de los *Amigos del pais*) suspenda sus trabajos editoriales, asi como parte de lo comercial"—Bien ha dicho el proverbio comun, que *un loco hace ciento*—

Los corresponsales del *Constitucional* interpelan "el honor, el valor y las virtudes de los Orientales, para que levanten hasta los cielos el estandarte sagrado de la paz, de la concordia y de la fraternidad"—En este modo de producirse dán á entender, que á quienes compete tremolar esa bella insignia, es á los defensores del órden legal, libertad y perfecta independencia de la República Oriental del Uruguay, que tienen en asedio las tres plazas litorales de Montevideo, Maldonado y Colonia del Sacramento, únicos puntos á que están reducidos los insignificantes restos de los salvages unitarios, y en que se mantienen hoy por la intervencion de la Francia—Exhortan en su necio empeño á los sitiadores del modo siguiente—"Qué!—¡ Nada deben á su pais, ó nada pueden hacer por él las influencias, las entidades políticas ó militares, que rodean al General sitiador, y á quienes debe escuchar en sus íntimas confianzas, para buscar un medio honesto y adecuado, por el cual reciba paz sólida y honrosa para todos los Orientales, nuestra tierra, con el término de sus azares y desdichas!"—

Esta interpelacion de los "Amigos del Pais" al patriotismo de los Orientales "que rodean al General sitiador" descubre por sí sola la clase de "paz honrosa," que desean los salvages unitarios—Manifiesta que no se avienen en aceptar el generoso perdon de sus atentados, con que les favorece su patria, y cuya sincera aceptacion por parte de ellos traería esa paz honrosa—

El orgullo, que siempre es dislocado, cuando no es noble, es mal consejero de la verdadera conveniencia—Los salvages unitarios, y los "*Amigos del Pais*" con ellos sacrifican esta, por no abjurar aquel—Aspiran aun en la deplorable situacion en que se encuentran, á que los leales sostenedores del honor y libertades del Plata, se pongan al nivel con los espúrios que han manchado el uno, y conculcado las otras—Quieren que dos Estados triunfantes concedan los honores de la guerra á unos pocos sublevados y traidores de un bando definitivamente batido, y á unos miserables esclavos de la inaudita intervencion extrangera—

Que tal es el pensamiento oculto de los titulados "*Amigos del Pais*," intérpretes de los salvages unitarios, lo comprueba, entre otros datos, el modo con que se expresan en los siguientes fragmentos del artículo que comentamos—

"Nada pretendemos, (exclaman los corresponsales del *Constitucional*) que no sea digno de unos y de otros, porque es un principio para nosotros, que la honra ó la ignominia que toque á unos, refluye en todos ante la posteridad, que no conoce partidos. Ninguna concesion al capricho: ninguna que sea injusta, humillante, ni despojadora de nuestras regalias y derechos nacionales. Leales á los intereses del pais, y á los principios, con que abrazamos, en todos los tiempos, la causa de nuestra independencia y libertad, nada podemos ambicionar ni sancionar, capaz de contradecirlos.

"Nos sobra brio, constancia y elementos, para sostener, como hasta aqui sostuvimos, nuestra posicion, nuestros derechos, defendiendo nuestros intereses y vidas—El enemigo domina la mayor parte del pais, y tiene à su lado auxiliares. Lo sabemos; pero ha de reconocer, á su pesar, que Montevideo solo es un manantial inagotable de recursos para nosotros: que tiene aliados fuertes, y está defendida por un ejército de bravos indomables, cuyo temple en la guerra no conoce superior. Tenemos francos los rios, abiertos nuestros puertos, mientras el sitiador carece de ambas ventajas.

"Entiéndase que, al descender por incidencia á estas ligeras indicaciones, no pretendemos ni alucinar aqui, ni imponer allá. No: lo decimos, para que no se atribuya á debilidad lo que es efecto únicamente del patriotismo, del buen deseo."

Son peregrinos, por estrafalarios, los que proclaman como principios suyos los ficticios "Amigos del Pais"—No solo la posteridad, sino tambien los contemporáneos reconocen como "partidos" á los que componen una diminuta minoría, que se pone en disidencia con el solemne voto de la gran mayoría nacional—Cuando esa minoría hace algo mas que disentir opinando, esto es, cuando, como la minoría de los salvages unitarios, empuña alevosamente las armas, y las esgrime ò dirige contra el corazon de su patria, derroca su órden legal y las autoridades legítimamente establecidas; entonces á esa minoría la clasifican y reconocen como un partido rebelde, alzado, parricida—Cuando la minoría lleva su enorme atentado y liberticidio hasta el punto de desertar abiertamente de las insignias de su tierra, y enrolarse en las del extrangero, vendiéndole su patria, en ese detestable y horrendo caso, califican con la mayor propiedad de infame bando de traidores á la inícua minoría que perpetra tan espantoso crimen, como que es el mayor, en que puede incurrir el hombre social—

Lo que la posteridad y los contemporáneos no reconocen ni podrán jamás reconocer como actos de partido, es lo que la parte sana y numèricamente superior de una nacion delibera en sus consejos, y lo que pone en ejecucion, usando de su soberana omnipotente voluntad, á la que siempre debe suponerse racional, y que está en acuerdo con sus íntimas convicciones, pues, moralmente hablando, es un imposible, que todo un pueblo se engañe sobre sus verdaderos intereses, y mucho mas, que caprichosamente se ponga en pugna con su conciencia política—Resulta de lo dicho, que hay partidos y siempre los ha habido en las naciones, como son aquellos que se oponen á su pronunciado voto—Resulta tambien, que las naciones, como que son un entero, y no una fraccion, nunca pueden constituir lo que se llama un partido—Resulta por último, que la mancha, de que se cubre un partido que se convierte en bando inícuo por haberse sublevado contra su patria, y desertado de sus insignias, no puede eclipsar el brillo y dignidad de una nacion—La afrenta y responsabilidad es del individuo ó individuos que se hayan insurreccionado contra ella; que la hayan traicionado—Deferimos á los mismos "Amigos del Pais," á que hagan aplicacion de estos principios al caso, en que se hallan los salvages unitarios con su patria, y su patria con ellos—

Causa compasion oir hablar á los salvages unitarios de "regalias y derechos nacionales," de su adhesion y "lealtad á los intereses del pais, de su brio, constancia y elementos, para sostener, como hasta aquí, su posicion"—Decantan decoro nacional, y son viles esclavos de una parte de la Europa—Hablan de intereses patrios, y han recibido anticipadamente algunas *buenas cuentas* en parte del pago del precio, à que han vendido al extrangero su tierra natal—Proclaman honor y dignidad en sus miras, y se arrastran siervos á los piés de los extraños—Se congratulan en la contemplacion de sus recursos; y lejos de haber subido una sola grada en la escala de su rebelion traidora, han descendido hasta la esclavitud, y la venta de su patria aun con todos los auxilios que les han prodigado sus falsos protectores externos—Aparentan desear una paz honrosa, pero pretenden que el honor y el provecho sea para su amo la intervencion Francesa, batidos é impotentes como lo están, y la ignominia y las cargas para los que los tienen encerrados en tres puntos litorales; circunstancia, por la que solo pueden conservarse en ellos, con los auxilios del extrangero por el mar y por los rios—Finalmente con chocante familiaridad, propia solamente de los que hagan alarde de acreditarse de záfios, apostrofan á los Generales, Presidente legal, D. Manuel Oribe, D. Ignacio Oribe, D. Servando Gomez y D. Juan Antonio Lavalleja, y en general á los "hombres de todas las clases y representaciones, que rodean al General sitiador, para que piensen en lo que el pais exige hoy de todos los que tienen en él la Patria, el hogar, el porvenir y la familia, y con la mano en el corazon decidan y pesen las conveniencias, que la paz justa puede ofrecerles, con los disgustos, mal-estar, quebrantos y sacrificios de una guerra indefinida"—Entretanto, y como si quisieran dar á entender, que los vencedores son los únicos que deben hacer ovaciones á la paz, nada exigen ni piden á los vencidos, como si en la balanza pacífica no debiese introducirse otro contingente, que los sacrificios, desprendimiento y abnegacion de los leales hijos del Plata, defensores incansables de su dignidad y derechos, que han consolidado con la victoria, y nada de parte de los rebeldes y traidores, aunque humillados y fuera de accion, pues que los últimos alientos vitales que conservan en su congojosa agonía, los deben únicamente á los confortativos que les subministra su amo el extrangero, con la resolucion de heredarlos—

En buen análisis este es el mérito resultante del artículo de los "Amigos del pais"—

En el número de 3 del presente hace lugar el *Constitucional* en sus columnas á un comunicado, cuyo autor se subscribe, *Un vecino de Quiebra-yugo*—Es tan titulado *patriota* y *tan Americano de corazon*, como han pretendido serlo los *Amigos del Pais*—

El comunicador, prescindiendo de cual sea lo cierto entre lo que dicen en disidencia "el Defensor del Miguelete y el Comercio del Plata", acerca del armisticio frustrado (por la intervencion misma Francesa en su actual estado, pues que el ilegal gobierno en Montevideo no tiene voluntad propia), asienta que "sea cual fuere (de esos dos escritores) el mas exacto y verídico en la relacion sucinta de los hechos, no es lo que mas puede importarnos investigar en estos instantes, porque el resultado es igualmente ingrato para el país en cualquier de los dos casos, que hemos quedado en la misma pena, sin haberse podido arribar á ningun arreglo definitivo"—Nos limitaremos aquí decir al Sr. "Quebranta-yugo" que el verdadero causante es el pod extrangero á que están en todo y para todo subordinados los salvag unitarios que componen el titulado gobierno de hecho en Monte deo—

El autor del remitido entra correlativamente en algunas observaci

de mayor gravedad, porque son ofensivas del honor, circunspeccion y firmeza del General Oribe; y en seguida se pone en el caso de que se le diga, »que el mal no tiene remedio, porque la negociacion cesó, y el noble Conde Walewski se retira»—Consideramos oportuno, que el lector se instruya por sus mismos ojos del modo como se exprime, acto continuo, el Sr. *Quiebra-yugo*—Dice así—

»Y yo con todo el derecho que tengo de equivocarme ó decir un disparate, si Vds. quieren (habla con los editores del *Constitucional*,) digo, que para mi pobre caletre, hay todavia remedio, y se presenta un camino que generalmente se señala, para tentar directamente una vez mas, las disposiciones del General sitiador, y ver, si quiere entrar en algun arreglo razonable, que pueda producir la paz para el pais, sin mengua ni ignominia de nosotros ni de nadie, porque en este caso prefeririamos mil veces todas las consecuencias y azares de la guerra, y la misma muerte, antes de suscribir á un vilipendio, que manche *la gloria de nuestra heróica defensa.*

»Si lo rehusa, probará á la faz del mundo, *que ha mentido*, cuando ha dicho, que deseaba la paz, y pesará sobre su cabeza toda la sangre, todas las lágrimas, que por su pertinacia vuelva á derramarse—

»Y si por el contrario lo acepta, habremos realizado al fin buenamente la pacificacion del páis, con un poco de sacrificio generoso de cada parte; ó cuando menos, si el éxito no correspondiese á la altura de las esperanzas de los buenos, habremos probado al mundo, que de nuestra parte se agotaron hasta lo infinito los medios y los resortes de arribar á un justo avenimiento, antes de renovar los destrozos y las matanzas—Probaremos tambien la injusticia y la falsedad de las imputaciones, que nos hace el *Defensor*, cuando dice que de »nada »estamos mas distantes, que de querer promover ni admitir »una sincera reconciliacion;” y cuando todo haya sido infructuoso, esperaremos con la conciencia tranquila, y con *toda la fé y fortaleza »que inspira la justicia de nuestra causa*, la solucion que reciba en el campo de batalla, adonde tal vez *le pese* habernos provocado—

Dejaremos á un lado la indignacion que produce la ruda osadía de los salvages unitarios, y pasaremos á rebatir sus bajos absurdos—

El camino que el autor del comunicado, dice ”se presenta y que generalmente se señala» para obtener una paz sólida, y recíprocamente honorífica, nos es desconocido—No podemos, en consecuencia, emitir opinion sobre si es recta ò tortuosa esa senda—Sin embargo, á juzgar por los inicuos antecedentes de los salvages unitarios,y por su ciega tenacidad en desechar el generoso perdon que les ofrece su patria, único medio que se presenta honroso, para arribar á una paz sólida y recíprocamente decorosa y útil, estamos autorizados para pensar, que la paz que el articulista desea, y que clasifica de ”paz sin mengua ni ignominia de nosotros ni de nadie,” debe ser una repeticion de las monstruosas exigencias, que tantas veces (aun despues de estar en completa nulidad) han desplegado los salvages unitarios, como condicion, para entrar en un arreglo pacífico—

No hay que dudarlo—Quieren que se trate con ellos, segun los usos recibidos en las guerras internacionales, y cuando menos, que se les considere, como á un semi-Estado, dentro de otro Estado—

Sobrada razon ha tenido el »Defensor de la Yndependencia Americana,” para haberles echado en rostro, que »de nada están mas distantes, que de querer promover ni admitir una sincera reconciliacion”—Cada dia que pasa confirma mas la juiciosidad, con que se les ha dirigido ese justo reproche—

Diremos por ultimo á los hombres de la ”heróica defensa,” que el ilustre General Oribe, lejos de haber provocado nuevas desgracias á su patria ha hecho aun mucho mas de lo que ha estado en la esfera de su posibiiidad, y de su alianza—Esto seguramente no acibarará su mismo triunfo, con que cuenta desde que está apoyado en la santidad de su causa, en sus recursos nacionales, en la decidida cooperacion del heróico pueblo que preside, en la de su digno aliado, y en la justicia de Dios—*Continuará*—

Revista de Periódicos Americanos—

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

El Comandante General del Departamento de Maldonado y Gefe de la Division de Operaciones sobre los Departamentos Minas y Maldonado——

Campamento en el asedio de Maldonado, Julio 27 de 1847.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Hacienda, General D. Antonio Diaz.

Confiado el infrascripto en los preliminares del armisticio convenido entre S. E. el Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, y SS. Almirantes de Inglaterra y Francia en estas aguas, para la cesacion de hostilidades entre las fuerzas del Gobierno de la República y los salvages unitarios, habia omitido la rigorosidad mas completa en el asedio de este punto, persuadido de la debida observancia por parte de nuestros enemigos.

Sin embargo de esto y con intencion premeditada, los salvages unitarios citados osaron echar afuera de mis guardias, por dos veces, una partida pequeña que robó algunas yuntas de bueyes á los labradores de estas inmediaciones é introdújolas en las mismas noches á la plaza sitiada: en esta virtud hubo de ordenar la mas rigorosa vigilancia, ya que faltaron tan escandalosamente aquellos malvados—Esto cumplido, fué atacada en la noche de ayer, como á las 10, una de nuestras guardias por una partida de ocho salvages unitarios que lograron salir; pero perseguidos convenientemente se les dió alcance á dos leguas y media de allí, cerca del Pueblo de San Carlos, donde por diferentes puntos fueron muertos cuatro salvages unitarios entre ellos el salvage unitario titulado Alferez Casiano Silveira que los capitaneaba, tomándoseles cinco caballos ensillados, algunas armas y varias prendas de vestuario, sin mas resultado por la proximidad del monte que lograron alcanzar. Es por primera vez que el infrascripto alude á la conducta del titulado oficial cuyos hechos los mas torpes y brutales lo colocaban en la clase superior de los mas célebres asesinos; el lugar donde quedó (pocas cuadras del Pueblo) habia manchado con la sangre de hombres indefensos que por pertenecer no mas que al Gobierno legal habian sido degollados horrorosamente por él, agregando á este hecho público y notorio aquí la circunstancia de beberles la sangre; pero el castigo merecido nos libró de este monstruo—

Todo lo expuesto se dignará V. E. elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Barrios.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Comandancia General del Departamento de Tacuarembó—

Junio 30 de 1847.

A S. E. el Sr. Ministro de la Guerra, General D. Antonio Diaz.

Cumpliendo con lo dispuesto por el Exmo. Gobierno en la circular de 19 de Noviembre del año 1845, me es satisfactorio comunicar á V. E. que el Departamento de mi cargo goza de perfecta tranquilidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan V. Valdez.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡ Mueran los salvages unitarios!

El Comandante General del Departamento de Canelones——

Guadalupe, Junio 30 de 1847.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Hacienda, General D. Antonio Diaz.

Con placer, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que este Departamento á mis órdenes continúa gozando de perfecta tranquilidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Angel Golfarini.

[Del »Defensor de la Independencia Americana» en el Estado Oriental, fecha 2 del presente.]

EL DEFENSOR.

Miguelete, Agosto 2 de 1847.

Hicimos en nuestro número anterior la relacion de los acontecimientos que precedieron al acto oficial en que el Conde Walewski ha declarado que continuaría por parte de la Francia la intervencion y el bloqueo en el Rio de la Plata, á fin de que guiada la opinion pública por la luz que los hechos arrojan de sí mismos, pudiese juzgar del carácter de esa medida por la inexactitud de los antecedentes en que se ha fundado. Ahora vamos á considerar la posicion especial en que el Representante de la Francia ha colocado á su gobierno, adoptando una resolucion que en estas circunstancias puede llegar á comprometer los intereses políticos de aquella nacion si no se apresurase á abandonarla.

No nos ocuparemos con el exámen de cuestiones ya ventiladas: la escandalosa injusticia de la intervencion de las potencias europeas en los asuntos del Rio de la Plata bajo el punto de vista del derecho internacional: la insustancialidad de los títulos con que se ha pretendido justificarla, y la vanidad de los pretextos que se han alegado pára violar los derechos de soberanía de dos Estados independientes, son materias que la discusion ha agotado ya, y que nadie desconoce en la América ni en la Europa.

Pero la cuestion considerada en sí misma é ilustrada por tales principios, acaba de ser resuelta por parte de la Inglaterra con una declaracion solemne fundada en la consideracion de que los Orientales de Montevideo no tienen libre voluntad, sino que están enteramente sometidos á una guarnicion extrangera, y que siendo el bloqueo exclusivamente un medio de proveer de dinero al titulado gobierno de Montevideo, y á ciertos extrangeros residentes allí en perjuicio del valioso comercio ingles en estas aguas, levanta en consecuencia ese bloqueo en ambas riberas del Plata, y cesa toda ulterior intervencion. Despues de esta declaracion por parte de la Inglaterra ¿como puede esplicarse la conducta del Plenipotenciario de la Francia? Qué principio de justicia, que interés político ó comercial sostiene, que no esté en manifiesta contradiccion con los principios que reconoce su aliada como fundamento para levantar el bloqueo y desistir de toda ulterior intervencion!

El Ministro Plenipotenciario de Francia, asumiendo la posicion que antes era comun à las dos potencias, se ha colocado en una situacion tanto mas embarazosa cuanto que, destruida la base que servia de fundamento á su alianza con la Inglaterra, parece que pretendiese dar á su intervencion especial un carácter distinto, tanto mas alarmante cuanto que ningun pretesto tiene en que apoyarla. Cada dia que la Francia pase sin salir de esa posicion, hará mas profundas las huellas de su injusticia, se hará sospechosa de designios ulteriores en esta parte del mundo, y minarà acaso su propia base en el antiguo La política de intervencion en los negocios domésticos de los Estados independientes, no es seguramente la política de la Francia del Rey Luis Felipe. Mientras que su gobierno ha marchado en uniformidad de principios con el de la Inglaterra, unidos por los lazos de la *cordial inteligencia*, bien fuese esta considerada como una garantía real del sostenimiento de la paz, del órden y de la seguridad, bien fuese otra cosa ilusoria, fácil es comprender por que motivo el nombre de la Francia andaba asociado al de la Inglaterra en todas las cuestiones y compromisos semejantes al de la intervencion en el Rio de la Plata; pero hoy que aquellos lazos de cordialidad estàn relajados, y que la alianza entre ambas potencias con respecto à la doble intervencion en estos paises se ha disuelto enteramente, la posicion á que la Francia fué atraida por su aliada es insostenible.

La intervencion no solo es incompatible con los principios y la conveniencia política de la dinastía actual de Francia, sino que su empeño de continuarla en el Rio de la Plata, le acarrearía graves é inmediatos compromisos con las potencias neutrales, á quienes sacrifica inútilmente con un bloqueo que nunca ha podido justificarse; que hoy su misma aliada declara solemnemente no haber fundamento alguno para sostenerlo, y que no tiene mas objeto que alimentar la codicia de un corto número de ávidos especuladores extrangeros en perjuicio del comercio en general.

Despues de una declaracion tan explícita, y apoyada como lo ha sido, en razones de todo punto evidentes, la continuacion del bloqueo del Rio de la Plata por las fuerzas navales de la Francia es un desafio á la Inglaterra que ha reconocido la injusticia de mantenerlo; lucha al mismo tiempo con los intereses de su aliada que ha tenido en consideracion los perjuicios que sufria su comercio para levantarlo de su parte; y amenaza con una actitud tan injustificable la disolucion de los vínculos de armonía que existian entre ambas naciones, para sustituir á la *cordial inteligencia* de treinta años el antagonismo y el odio de los siglos precedentes.

Tales pueden ser los resultados de la desviacion por parte de la Francia de los principios de justicia que ha reconocido la Inglatarra declarando el cese de toda ulterior intervencion en el Rio de la Plata. Entre tanto, la continuacion de un bloqueo que choca con tantos intereses à la vez, sin excepcion de los de la Francia misma, que no tiene base ni pretexto alguno ya en que apoyarse, y que necesita recurrir á hechos enteramente inexactos para disfrazar su injusticia, arroja la idea de un completo desacuerdo sobre el modo de apreciar la posicion, ó la sospecha de que bajo una cuestion que nada importa á la Francia abriga miras de otra naturaleza.

Hemos considerado la actitud especial en que el Plenipotenciario de la Francia ha querido colocarse y las consecuencias que puede tener relativamente á la nacion que representa el compromiso que ha tomado de continuar la intervencion y el bloqueo del Rio de la Plata. En el siguiente número hemos de contraernos á otros puntos de la cuestion y haremos resaltar en el exámen de ellos toda la injusticia de su procedimiento, y la complicacion que gratuitamente ha dado á su mision de paz apoyando á una porcion miserable de rebeldes salvages unitarios, desviándose de los medios justos y razonables de obtener aquella, y arreglar los intereses lejítimos de sus nacionales.

[Del mismo.]

Nos habiamos propuesto esperar à que el *Comercio del Plata*, ó sea su redactor principal el salvage unitario Florencio Varela, satisfaciese á ciertas preguntas que le dirijimos en nuestro número anterior, para continuar discurriendo acerca de la fecunda materia que suministran sus cartas al Lord Howden. Pero como él se ha colocado, segun dice, frente á frente de nosotros, y en esa posicion nos ataca, no queremos diferir para mas adelante la repulsa y algunas reflexiones mas que tenemos que hacer sobre esas cartas.

Su autor ha tenido en ellas, sin duda, por obgeto, demostrar la irregularidad del procedimiento del Plenipotenciario Británico, é iniquidad de sus decisiones respecto al levantamiento del bloqueo y retiro de la intervencion inglesa. Si ha conseguido lo primero, el público que está ya en posesion de suficientes datos para juzgar, lo podrá fácilmente conocer. En cuanto á lo segundo, paréconos que Varela se ha metido en su vano empeño, ostentando la mayor confianza, por no saber desprenderse de sus ciegas preocupaciones, por girar sus miradas solo dentro de un estrecho horizonte, y no llevarlas adonde con preferencia debia fijar su atencion.

Para Varela, en efecto, no hay mas mundo, à lo que se vé, que el Montevideo de hoy, y los europeos enemigos de la América. La opinion y los intereses de estos es lo que consulta y nada mas, y el único regulador á que se atiene para calificar de justa ó injusta, de conveniente ó nociva cualquier cosa relativa á la actual cuestion. No le importa que la América toda condene y abomine de la intervencion Anglo-Francesa; no le importa que simpatize con nuestra santa causa, y que haga votos ardientes por su triunfo. Esto no es nada, ni para nada lo considera. Mas caso hace él del enojo de la pandilla británica especuladora de Montevideo, y de los sentimientos expresados por las legiones de Thiebaut y Garibaldi, que de todo cuanto pueden manifestar y decidir los pueblos y los Gobiernos Americanos. Pavonéase porque sus cartas han recibido aplausos de esos aventureros y harpias extrangeras, jáctase de que han sido traducidas en idiomas peregrinos por individuos extraños que tal vez estén fraguando la extincion de nuestra nacionalidad, cree que esto basta para su justificacion y para su gloria; y no se cuida de lo que dirán de ellas los hijos de este Continente, no espera á que el espiritu americano las considere y juzgue.

Asi es como por la sola impresion que han hecho en aquellas gentes las resoluciones del Lord Howden quiere medir la que harán en el resto de los mortales á cuyo conocimiento lleguen. Imagínalo perdido en el concepto público, entregado al vilipendio universal ¡ y porqué! porque Lafone y otros especuladores crueles de su jaez miran al suelo con rabia y pesar, porque los traidores contumaces, en coro con las turbas de mercenarios extrangeros, se deshacen en amargas y clamorosas quejas.

Varela en medio de su alucinamiento puede fulminar todas las acusaciones que quiera al noble Lord y si le parece tambien à su Gobierno, puede vaticinarles todo el descrédito que se le antoje: la América ha de aplaudir un procedimiento que la libra de su alarma y que cede en mucha honra suya; y los neutrales que comercian en estas aguas, han de darse los parabienes de un suceso que no puede menos de aproximar el término de los inmensos perjuicios que han estado sufriendo.

La Inglaterra y su digno Representante, en vez de repugnancias, han de grangearse simpatías y buena voluntad por parte de todos los Americanos, por haber reusado continuar en una intervencion injusta y desastrosa, que era el escàndalo del Mundo. Nunca, en verdad, aparece mas grande y glorioso el poderoso, que cuando cede de sus indebidas pretensiones, y regresa á la senda de la equidad. Esto no le roba respetos, no mengua su prestigio, al contrario aumenta una cosa y otra, porque les dá una base moral mil veces mas firme que la fabricada por la violencia y la tiranía. Medite un poco Varela sobre esas cortas consideraciones que dejamos hechas, y hallarà, si esque acierta á colocar su espíritu fuera de esa atmòsfera tenebrosa é infecta de que está rodeado, que su mundo de Montevideo, en contraste con el mundo Americano, y en pugna con los intereses legítimos de todos, para nada puede influir en la opinion que se forme acerca del nuevo camino que ha tomado el Gobierno Británico en los negocios del Plata. Entre la Inglaterra patrocinando una rebelion, atropellando los derechos de unos pueblos que en nada le habian ofendido, trayéndoles cruelmente ruinas y desastres inmerecidos, y destruyendo el comercio general, y la Inglaterra respetando la soberanía de esos pueblos inocentes, apartándose de los horrores á que contribuia, y devolviendo al comercio su libertad, no tendrán mucha dificultad por cierto la razon imparcial y el buen sentido para decidir su eleccion y dar su fallo.

Con repeticion ha sostenido Varela que no habia, que no podia haber estipulacion ninguna entre los Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra y S. E. el Sr. Presidente de la República; y en prueba de ello cita el encabezamiento del proyecto de armisticio que dice así: ”armisticio concluido entre las partes contendentes de dentro y fuera de la ”ciudad de Montevideo.” Los documentos publicados y los datos de que debe estar en posesion Varela, no pueden menos de haberle hecho conocer porque se convino en ese encabezamiento, y en que sentido verdadero está puesto. El no ignora que esa redaccion se propuso y se aceptó para obviar dificultades respecto al carácter político en que habia de ser considerado en la convencion S. E. el Sr. Presidente. Esta era una fòrmula que en nada alteraba la naturaleza del pacto, pacto en que para nada se obligaba S. E. con el Gobierno intruso de Montevideo, sino con los expresados Ministros Plenipotenciarios, y por su medio con las naciones que representaban. Cualesquiera, pues, que fuesen los términos de la estipulacion, ella en realidad era un pacto únicamente entre el Sr. Presidente y los Ministros Británico y Frances, aunque para su cumplimiento estuviese sujeto á la aquiescencia y consentimiento de un tercero, ó si mejor se quiere, á otra estipulacion adjecticia del negociador, con ese tercero. La suspension de hostilidades, *entre los contendentes de adentro y de afuera de la ciudad de Montevideo*, pactada con los Ministros de Francia é Inglaterra, y no con la autoridad que gobierna en esa plaza, dá una idea clara del carácter que envolvía el armisticio; y no puede menos que parecer sumamente extraño que Varela teniendo á la vista este ejemplo haya dudado que podia seguirse en una convencion enteramente análoga, y para el mismo fin.

Tambien ha afirmado Varela que los artículos del armisticio, segun fueron convenidos con el Sr. Presidente D. Manuel Oribe, no recibieron la aprobacion de los Señores Lord Howden y Conde Walewski. Qué sabemos lo que èl entenderá por dar una cosa por buena; pero á nosotros nos parece que en el hecho de hacer uno una proposicion, dice muy claramente que le presta su aprobacion, que la encuentra racional y equitativa. Es asi que aquellos nobles negociadores hicieron las proposiciones del armisticio que aceptó el Sr. Presidente; luego las habían préviamente aprobado—La diferencia entre lo propuesto y aceptado estaba en la sola modificacion de un artículo; mas tambien debieron ellos hallarla fundada; porque no siendo simples portadores de proposiciones, sino negociadores y negociadores interesados, no podian recibir la expresada modificacion si les pareciese mala, tan mala sobre todo como la figura Varela para acriminar al Lord Howden, y justificar la repulsa del armisticio por parte del Gobierno de Montevideo. El, que pretende librar en este punto al Conde Walewski de las inculpaciones que ha dirigido à su honorable cólega, ¿creerá que lo ha conseguido con hacerlo aparecer recibiendo condiciones irracionales y monstruosamente inequitativas que debia haber rechazado por su propia honra y dignidad y en cumplimiento de su deber, y llevándolas asi como si fuese un vil y pasivo mandadero, al conocimiento de la parte á cuya ruina se encaminaban! ¿O imagina tal vez que el noble Conde no supo lo que habia negociado y que inocentemente acojió el monstruo, sin conocerlos! ¿Puede suponerse esto de un hombre de cuya capacidad y discrecion, no hay motivo ninguno para dudar! No seremos nosotros, no, los que le hagamos tal injuria, teniéndolo en tan poco, cualquiera que llegue á ser su conducta, justa ó injusta, acertada ó inhábil.

Frases nugatorias llama Varela á las palabras de Lord Howden declarando que el Gobierno de Montevideo se halla sin dinero, sin crédito, y sin tropas nacionales, y pregunta en què modo habria el armisticio aumentado esas cosas. Es gana de embrollar la que tiene este hombre. El habia dicho terminantemente que el Lord habia llamado ventajoso el armisticio al Gobierno de Montévideo, solamente por la provision de 1500 cabezas de ganado que se le concedia; y à esto observamos que era falso, que aquel habia hecho mencion de esta provision como un bien para la plaza sitiada; pero que al calificar las ventajas del armisticio habia expresamente fundado ese concepto en la falta de dinero, de crédito y de tropas nacionales. ¿ A qué vienen esas argucias y miserables efugios de que se vale Varela para negar una falsedad que conoce muy bien? Por lo demas, el armisticio no proporcionaba ventajas á los salvages unitarios por darles lo que no se podia dar, sino aquello que era justo y que cabia en lo posible y en lo regular. Faltos de toda clase de recursos, su ruina era inevitable. ¿ El mediador imparcial habia de proporcionárselos, suponiendo que pudiese, ó en vista de su extrema situacion, salvarle la existencia y una vida medianamente cómoda?—No es posible que haya nadie que no se decida por esto último.

No hay candor ninguno, como supone irónicamente Varela, en lo que hemos dicho con relacion á la incomunicacion con la plaza de Monte-

video, sino una verdad que no puede negar; y es que el Gobierno de esa plaza la halló conveniente, y como tal la solicitó en la anterior suspension de armas. Si ahora le parece que esa conveniencia no alcanza á equilibrar el perjuicio que le resulte del levantamiento del bloqueo, eso es otra cosa; pero los fundamentos de esa conveniencia existen y son de naturaleza tan grave, que han sido reconocidos por ambas partes contendientes.' No se concibe, pues, como ahora esa misma comunicacion se califica de condicion *la mas favorable* al Gobierno de Montevideo, y sobre todo porque se extraña que hayamos dicho que la modificacion de uno de los artículos del armisticio propuesto al Sr. Presidente no podia ser tan perjudicial á esa autoridad intrusa, cuando contenia una condicion que él mismo habia hallado muy puesta en el órden y favorable à sus intereses. De esta circunstancia hemos deducido con razon que la modificacion se apoya en consideraciones de gran peso, y que en manera alguna puede ser tan irracional é injusta como se supone. Si hay candor y simplicidad en este modo de discurrir, el discreto lector lo verá.

(Del mismo).

El *Constitucional* en su número del 28 de Julio último, y un corresponsal suyo que se titula *patriota viejo que no se deja fascinar por ilusiones*, en el del 29 hablan mucho de confraternidad, union entre los Orientales, comisiones y proyectos de paz, apoyados por argumentos muy filosóficos, muy laudables y santos al parecer. Pero queremos preguntar si esas palabras y esos ponderados deseos están conformes con los procedimientos de los salvages unitarios, en todos y cada uno de sus actos, en todas las épocas, en todas las circunstancias que han pasado y las que ahora mismo corren? Si es bastante para que se les crea, unas protestas que están desmentidas por sus verdaderas ideas, puestas en práctica á cada paso y de las cuales nunca les hemos visto desviarse, por obsequio de ninguna consideracion patriótica, de cualquiera naturaleza que fuese.

"Despues de once años de una guerra bárbara y fratricida (porque "desde el año 36 apenas hemos disfrutado de algunos intérvalos de tran"quilidad;) despues que nuestra escasa poblacion ha disminuido por lo "menos en su mitad ya por el acero, ya por la emigracion, y cuando "puede decirse que en las poblaciones del interior de la República, ape"nas queda piedra sobre piedra &c."

Asi empieza su artículo el titulado patriota viejo, y no hay duda de que dice verdades incontestables; porque hacen once años que el bárbaro, el nunca bastantemente excecrado pardejon traidor salvage unitario Fructuoso Rivera alzó el horrible estandarte de la rebelion sublevándose contra la autoridad legal del Presidente de la República que residía en la persona del Exmo. Sr. Brigadier General D. Manuel Oribe, sin que hubiese tenido otra razon que su ambicion personal aquel cabecilla, y despues de una série de acontecimientos demasiado conocidos y lamentados de todos para que sea necesario narrarlos aqui, favorecido siempre por elementos extraños que adquirió á costa de los sacrificios mas dolorosos para el pais, al fin lo condujo al estado de postracion en que se encuentra por la paralizacion de todos los ramos de su fomento y de su prosperidad, y á la humillacion de soportar en la capital el yugo tiránico é insoportable de una desenfrenada soldadesca europea compuesta de la mas inmunda y despreciable escoria de todas las naciones—Que nuestra poblacion ha disminuido en su mitad por lo menos, no deja tampoco de ser cierto, en las matanzas á que la han lanzado esos mismos feroces enemigos de la República, que promovieron, fomentaron y sostienen hoy todavía, con las armas en la mano esta guerra, y que no contentos con eso, llamaron como auxiliares á los extrangeros para guiarlos derecho á empaparse en sangre Oriental, á ejercer los mas atroces y repugnantes actos de barbárie y escándalo, no solo contra los dignos defensores del pais, capaces de resistir el cruel empeño de los injustos agresores sino en la sangre inocente é inofensiva de centenares de víctimas que inmolaron con furor en los pueblos y las costas que tuvieron la desgracia de caer en su poder alguna vez. La numerosísima *emigracion que disminuyó considerablemente nuestra poblacion nacional*, no reconoce otro orígen, que la persecucion de las hordas salvages que dominan en Montevideo, donde ha bastado ser honrado, ser Oriental, ser patriota, para que haya tenido cualquiera ciudadano que abandonar su casa, su familia, su bienestar, cuando no haya sido violentamente arrancado de esos caros goces para ser transportado al extrangero á mendigar el asilo y el pan. Contados son los Orientales que, no perteneciendo al bando envilecido de los traidores, haya podido substraerse á los efectos de las persecuciones ejercidas sobre la masa de los nacionales en Montevideo. Y por la misma razon apenas queda *piedra sobre piedra en las poblaciones del interior de la República*, aludiendo á aquellas á que alcanzaron los salvages unitarios y la horda extrangera que los seguia. La Colonia, las Vacas, Soriano, Mercedes, Paysandú, el Salto y Maldonado, están mostrando su luto, sus escombros y sus miserias, debidas á la presencia de esos crueles verdugos: allí se cebó la brutalidad de los extrangeros, con toda clase de excesos, sobre pueblos que nunca les ofendieron, ni provocaron jamás su zaña sangrienta. La generosa hospitalidad, su franca humanidad, cual no podia ser aventajada por ningun pueblo de la tierra, fué pagada con el fierro y el fuego de los marinos de una gran nacion, de la poderosa é ilustrada Francia, con el degüello, las violencias mas espantosas en las familias, y con lo mas crudo de las prisiones, de las escaseces y del mal tratamiento á nuestros infelices prisioneros. Aun hoy, sí, hoy lloran esos pobres pueblos tanta desolacion, tantas desgracias; Maldonado y la Colonia, todavia son profanados por la permanencia de sus opresores, y sus habitantes dispersos, sufren privaciones en la ausencia de sus hogares, la pérdida de sus comodidades, la separacion de sus mas queridos objetos. Pero esos extrangeros, esas hordas asesinas é impias, fueron conducidas, azuzadas por los salvages unitarios, que ahora vencidos, humillados, guardando la rabia en el corazon, y preparándose tal vez á nuevas infamias, á nuevos excesos, procuran mentir confraternidad y horror de los males que á nadie se debe sino á ellos mismos.

Culpan "à la ingerencia de algunos hombres extraños que han so"plado siempre entre ellos (los salvages unitarios) la tea de la discor"dia, á quienes nade importan los males del pais con tal que puedan "satisfacer sus pasiones y desahogar la bilis que les reboza. A algu"nos especuladores que han locupletado con nuestras desgracias." Y à quienes hay que culpar de esos males sino á los mismos que promovieron la anarquía, que trastornaron el órden legítimo y regular de la administracion pública, y que conmovieron en su base el sistema social en nuestra naciente República? ¿quiénes ligaron sus manos y sus intereses con los emigrados salvages unitarios de la República Argentina, sino los anarquistas del Estado Oriental para conspirar contra los Gobiernos legales de ambos paises? y porqué se quejan ahora? La preponderancia que pesa sobre el partido salvage unitario de Riveristas, es una consecuencia natural de la influencia que les dejaron ganar, como à todos los demas extrangeros de quienes se valieron para combatir contra la gran mayoria de los Orientales, fieles á sus principios patrióticos en favor de la independencia y dignidad del pais. Esa seria bastante prueba si no abundasen tantas otras de lo débil è insignificante de ese círculo que usurpa el nombre Oriental para pretender hacer la representacion de la nacionalidad del Gobierno Oriental, cuando en la realidad no es mas que un puñado de hombres, que perteneciendo á una faccion vencida, no tiene crédito ni poder para ser otra cosa sino lo que quieran sus coligados, y que ni aun pueden resistir à los tiros de los opositores que tienen cerca de sí, como lo son los salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina, tales como el traidor Florencio Varela, que repite el eco de las intrigas y maldades de su perversísimo círculo. De otro modo, si esos que se llaman Orientales, y que se juzgan capaces de dar giro por sí mismos á la marcha de las cosas en el sentido de la paz, supuesto el favor que le negamos, de proceder con buena fé y entera resolucion de reconciliarse, y merecer de nuevo el título honroso de Orientales, y patriotas, tuviesen la voluntad y el poder de hacerse respetar, ¿tolerarían la oposicion, las injurias y la opresion misma de que son objeto hace tanto tiempo y tan vergonzosamente? Triste, sobre degradante y miserable es la confesion de reconocer entre sus mismos partidarios á hombres á tan alto punto malos que no se les dá nada de sus propias desgracias, porque en la composicion de semejante partido ¿que puede encontrarse capaz de afianzar algo bueno? ¿como sera juzgada por los imparciales, no ya por nosotros precisamente, la comunidad de que hacen parte semejantes monstruos? *Los especuladores que han locupletado con nuestras desgracias* no lo han hecho sin embargo sino autorizados por ese mismo bando rebelde, cuyos miembros alternativamente, segun han sido los infinitos cambios en las personas que han compuesto la intrusa administracion, han tenido parte en los contratos, en los robos escandalosos, mas propiamente dicho, de los caudales pùblicos verificados en provecho de una sociedad de malvados extrangeros agitadores, y por ese mismo interés, procuradores activos de los mayores daños y de las mas sensibles calamidades del pais—Puede decirse confiadamente que por el fruto de esas especulaciones usurarias, se han multiplicado los perjuicios, y que la sangre oriental se ha derramado con tanta profusion, solo por alargar el término de la guerra, y con ella el del espantoso caos en que cayeron las pingües rentas de la Aduana de Montevideo, en beneficio de la pandilla de piratas que se apoderaron de ella—Entre-tanto, los salvages unitarios á nadie culpen sino á sí mismos, de lo que ahora llaman hipócritamente sus desgracias, porque ellos y solo ellos son los autores de todos los males—Si hubieramos de extendernos sobre este punto, ¡con que colores tan negros apareceria el cuadro de las infamias que nuestros enemigos han cometido en ese ramo, con inmenso daño del pais en su actualidad y para el porvenir!—*Continuará.*

(Del mismo).

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre los artículos que siguen extractados de los papeles públicos de Inglaterra por la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires—Demuestran ellos el modo de sentir de la opinion ilustrada de aquel pais, sobre los asuntos del Rio de la Plata, y sirven al mismo tiempo de contestacion adecuada al traidor salvage unitario Varela, en sus audaces artículos relativos al tèrmino que puso á la intervencion por parte de la Inglaterra, el muy honorable Lord Howden, últimamente.

(Del mismo.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sàbado 21 de Agosto de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada por 1847.
6,000	3	1	273	12
5,000	"	"	227 4	10
10,000	"	9	495	20
21,000			995 4	42

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 20	1,013,681 4	25 ¼	1,416,936 3½	1,986	2,144,400	1,285,600	1,596,913 7¼
Traslados de Receptoria	10,379 3½	....	144,035 1				
Contribucion sobre billetes de Tesoreria, arriba detallada	42						
Letras vencidas y cobradas	8,335 6						
	1,032,438 5¼	25 ¼	1,560,971 4½	1,986	2,144,400	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	....	....	....	....	21,000		
Premio.......idem........idem	995 4						
Letras vencidas y cobradas	....	....	8,335 6				
A D. Carlos Meana, por tablas de pino	2,551 2						
A D. Tiburcio Lens, por carretas fletadas á D. Felipe Correa	500						
A D. José Maria Mendez, por artículos de consumo suministrados en Bahia Blanca, por D. Mauricio Diaz	2,845						
Al Comisario pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro de la Alameda	6,490						
A D. Francisco Oporto, por flete de carretas	6,900						
Existencia	1,012,156 7½	25 ¼	1,552,635 6¼	1,986	2,123,400	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,032,438 5¼	25 ¼	1,560,971 4¼	1,986	2,144,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 21 de Agosto de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer.. De comisos y multas		737 7½		
Exist'a. de ayer.. Del Estado	53,523 5	....	....	37 ½
Entrada	274 3½	....	144,035 1	
Salida	9,869 3			
Puerto	189			
Contribucion	46 5			
	63,903 ½	737 7½	144,035 1	37 ½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	10,379 3½	....	144,035 1	
Existencia	53,523 5	737 7½	....	37 ½
	63,903 ½	737 7½	144,035 1	37 ½

V.° B.° BERNAL—

Buenos Aires, Agosto 21 de 1847—
BLANCO—

Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar a los subscriptores, no por eso olvidaba que los mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada numero se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* à *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y levará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que unicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, es necesará mr que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebido sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual à sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

Grasa en venta.

SE ofrece una partida de superior calidad, ya sea toda ella ó en pequeños lotes al gusto de los compradores; el que la necesite puede ocurrir á la calle de Suipacha No. 32, por la mañana hasta las 10, y de 3 á 5 de la tarde, en cuyas horas hallarán con quien tratar:—es recientemente elaborada.

a23 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se hace saber á todos los que se crean con derecho al Patronato de una capellania lega de capital de mil pesos plata, fundada por D. Juan Antonio de Otalora, que si en el término de 15 dias no comparecen á deducir sus derechos por la oficina del que subscribe, y con los respectivos documentos que lo acrediten, el referido Sr. Juez pondrán en posesion de D. Felipe Otalora [hijo] que como único descendiente llamado, la solicita.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1847.
a23—6p *Agrelo.*

¡Viva la Federacion!

Aviso ventajoso

A las personas que gusten preferir á un hijo del pais, Colchonero, que solo trabaja en casas particulares a precios equitativos, coce alfonbras, esteras y compone sofá; le encontrarán en la calle de Potosí núm. 263, ó en la calle de Méjico al lado del núm. 68.

a23—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
De Efectos.

El Jueves 26 del corriente á las 11 de la mañana, y á plazos que se estipularán, se rematará inpispensablemente á la mejor postura, los siguientes efectos.

15 cajones zarazas de varias clases y de buenos gustos, pañuelos de cambray y de hilo blancos, cachimires de medio tiempo para chalecos, paños de piloto, alfombras de iglesia de tripe rizado, pañuelos de algodon de manos pintados, idem listados, chales de lana colchados y forrados, paños azules regulares, zarazas de colcha, peines blancos surtidos, 100 doccnas divisas de seda, botones dorados para chalecos muy finos, bretañas de hilo, hilo frances de colores surtidos, agujas cortas en cajitas, flecos de colgaduras surtides y porcion de otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Artículos de almacen.

El Viernes 27 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á quien mas diere, varios comestibles y artículos de almacen, cuyo pormenor se manifestara oportunamente.

POR FEDERICO SILVA.
Por orden Judicial.

De los útiles y porcion de artículos de una cordonería—

El Viernes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderá precisamente á el mejor precio por órden Judicial todos los útiles maquinarios y cantidad de artículos finos para cordonerías y mercerías, cuyo pormenor que es bastante extenso se anunciará mañana.

Aviso.

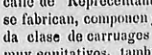

EN la fábrica de coches y carros calle de Reprecentantes N. 225, se fabrican, componen y pintan toda clase de carruages á precios muy equitativos, tambien se vede un coche en buen estado, una calesa de dos ruedas, una id. de cuatro usada, una galera nueva y otra usada, en un precio sumamente barato; las personas que se interesen pueden ocurrir à cualquier hora del dia. jl24 6p.

Aviso.

SE alquila la casa núm. 65 calle de Chacabuco, situada en uno de los mejores parajes y de mucha comodidad, para lo cual pueden los interesados pasar à la misma. jl17—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE venden unas puertas, unas tablas de pino de Rusia, tirantillos y otras piezas de madera. Para tratar, ocurrase á la calle de Suypacha No. 241, desde las 2 hasta las 5 y media de la tarde.
a9 8c

Se venden.

EN el Partido de la Villa de Lujan, Estancia de Alvarez, distante como 12 leguas de Buenos Aires, unas 100 vacas lecheras, despues de paridas; se venderan en lotes de 5 á 20 al gusto de los compradores y á precios equitaitvos, desde el 1.° de Agosto hasta el 1.° de Enero. Hay actualmente de 15 á 20 paridas.
a10—3*.

MUERTE A LOS RATONES.

EN el almacen, esquina de las calles de Perú y Piedad, haciendo cruz con la Botica, se encuentra una composicion que mata infaliblemente á los ratones; el modo de usarlo consiste en untar el veneno en carne cocida. Precio de un tarro 8 pesos. jl30 6p

AVISO.

SE reciben alquiladas, vacas lecheras, y se compran potros y dos yuntas de bueyes, tambien se arrenda una chacra; en el café de Catalanes darán razon. a18—6p

Casa en alquiler.

HAY una muy aparente por su localidad para negocio o para familia, en la calle de Potosí No. 18, con frente al atrio de San Francisco y al edificio del Señor E[illegible]orriaga.

Para tratar puede ocurrir al No. 135 de la misma calle.
jl31—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
EN la calle de Salta No. 164, hay una persona de juicio que quiere conchavarse, bien sea para servicio interior de una casa, cuidar algun niño ó cocinar á corta familia. a10 3c.

Pegged Boots & Shoes

THE undersigned begs leave to inform his customers and the public in general that he still continues to manufacture the above articles of the best materials and by the best workmen in the city: warranted not to rip. All Orders thankfully received and punctually attended to.
M. PARKER.
Calle de la Paz, No 34.

AGENCIA
De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues, acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dàndolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en queestuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, de negocios mercantiles, pensiones, monte-pios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo serà encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solícita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires calle de Belgrano No. 30.
a18—tfc.

Se vende.

UNA casa situada en esta Ciudad calle del Parque designada su puerta con el No. 207 y queda entre las calles de las Artes y Suipacha, empapelada, con cielo rasos y con todas las oficinas necesarias para una familia corta. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la misma calle del Parque No. 226, que encontrán con quien tratar.
a18—3p

Avviso.

SI offre una persona di molta capacita per passare petizioni alle giudicature, e tribunali le quali non siano per alguna lite; parimenti farà scritti, per le quali non sia necessaria la firma di un Avvocato, diligenze per li passaporti, dogana etc.; per ultimo pone in netto scritti di tutte le classi, con le formalita prescritte per la legge. La persona che voglia ocuparlo in sopradetti assunti, sarà servito con la maggior esatezza, e puntualmente, dirigendose a la casa en la contrada del Perú, detta avanti Florida, No. 287. a11—3p

Ama de llaves.

SE necesita, una persona de juicio y que pueda presentar informes de su conducta, para ama de llaves. La persona que se interese puede ocurrir á la calle del Perú No. 202.
a16—6*

Se ha huido
EL SABADO A LA NOCHE.

DE San José de Flores, una muchacha como de 28 años de edad, llamada Juana, llevándose consigo una negrita picadita de viruelas, llamada Rosa. La persona que dé noticias del paradero de una ú otra será gratificada, en la calle de Potosí No 247.
a10—3p

Aviso.

LOS que subscriben hacen presente á las personas que puedan tener demandas contra la casa que existía bajo la firma de MacCann Gerding y Ca., tengan la bondad de presentarlas dentro del término de 10 dias de la fecha, y no verificando eso no serán admitidas. La disolucion de nuestra sociedad fué publicada el 7 de Julio próximo pasado.
Guillermo MacCann,
Eduardo Gerding.
Calle de la Universidad No. 12.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1847
a10 3c

Notice

We the undersigned hereby give notice that unless those who have reclaims to make upon the late firm of MacCann Gerding and Co., present the same within ten days from the date hereof we shall not consider ourselve liable for such alleged claims.—the dissolution of our partnership was duly gazetted on the 7th July last.
William MacCann.
Ed. Gerding.
Cale de la Universidad No. 12.
Buenos Ayres, 9 August 1847.

¡Viva la Confederacion Argéntina!
CAL viva de la mejor clase de Córdoba, se vende á un moderado precio en la Barraca de la Victoria; puede ocurrirse á cualquiera hora del dia. jl28 6c.

Se alquila.

Una casa inmediata á Lorea, calle de Potosí No. 274 con comodidad para un corto negocio. Tambien se venden dos caballos, uno obscuro y otro castaño, buenos y mansos á prueba, en la calle y Plaza de la Libertad, al lado del No. 302 a4—3c

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

AL RESPETABLE PÚBLICO EN GENERAL, Y A SUS MARCHANTES EN PARTICULAR.

Habiendo el carpintero que suscribe, trasladado su taller que tenia en la calle de Representantes núm. 128½ y Belgrano 111, à la calle de la Catedral núm. 56, junto à la Casa de Moneda.

Espera que los marchantes ocurrirán siempre á favorecer dicho establecimiento como lo han hecho hasta la fecha. Buenosi Aires, Agosto 3 de 1847.
Juan Gallol.
a3—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

AYER á las doce se ha extraviado un niño llamado Adriano de edad de cinco años; vá vestido de levita y pantalon blanco, gorra de merino color canela con visera; el que le presente ó dè aviso de su paradero, de los Ejercicios dos cuadras para el alto primera casa de teja: recibirá una gratificacion y el agradecimiento de sus padres. a3—3p.

SE COMPRA Y SE VENDE

SE compra una casa que tenga el frente ó el fondo á la Rivera; y se vende otra en la calle de Cuyo núm. 332, con frente y fondo completo; tambien se dà dinero á interés sobre fincas, libre de todo gravámen; calle de Piedad No. 182. jl27—2p.

AVISO.

DE la Iglesia de S. Telmo cuatro y media cuadras para el campo á mano derecha, se venden tres ranchos con frente y fondo proporcionados. Ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 182.
jl27—2p.

SE VENDE.

EN la calle del Uruguay à espaldas del Parque, una casa con sala, aposento, otro cuarto, cocina y pozo &., todo de azotea; calle de Piedad No. 182.
jl27—2p.

SE COMPRA.

UNA casa de poco valor, por Salinas ó Plaza de Lorea; y se venden moldes de plomo para hacer velas, de varios tamaños; calle de Piedad núm. 182.
jl27—2p.

Pellones Mendozinos

DE hilo y de muy superior calidad, se encuentran unos pocos en la calle de Representantes, casa de la modista No. 61, frente á la tienda del Señor Soler. jl27 3p.

Se alquila,

UNA, dos ó tres piezas independientes en una casa de familia calle del Perú núm. 12.
jl23 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

RIFA

DE valor de **30,000** ps. Con permiso de las autoridades y por el Departamento de Policía, se rifa una Casa quinta, con 6 piezas de azotea, y demas oficinas necesarias, tasada en treinta mil ps., á 10 ps. cada boleto, y se venden.—En el Cafe de Catalanes, en la calle del Restaurador No 152, Café frente à Santo Domingo, calle del Perú No. 2, calle de Tacuarí No. 74, calle del Perú No. 288, calle de la Federacion No. 53, calle de la Reconquista No. 46.
jl 26—15p.

AVISO
INTERESANTE AL PUBLICO.

EN la calle de Corrientes No. 201 y 203, de la Iglesia de S. Nicolas media cuadra para el rio, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y medida, y se componen toda clase de muebles: todo á los precios mas equitativos que en ninguna otra parte. jl30—6p

BARATILLO SIN BANDERA.
En la Recoba Vieja No. 12.

	Pesos.
Paño azul fino y rica calidad prueba de agua........	55
Chalecos de terciopelo vien echos y de moda de 65 á	70
Pañuelos de reboso de estradela con fleco de seda 75 y..................	80
Lienzo tabla rica calidad..	3
Pañuelos blancos de manos	2 4
Cortes de casimir rico gustos y de última moda doble ancho............	100
Cortes de casimir francos doble ancho.............	70
Idem alemanes.......	45 y 50
Paño negro muy fino......	90
Fleco de mucho gusto para colgadura 3 y..........	3 4
Paño blanco labrado.......	50
Damasco de lana de gusto.	14
Sombreros negros de última moda franceses.........	90
Toallas de hilo	5
Servilletas de id..........	3
Enaguas de Sra. de punto.	22
Ropones de niño..........	22
Chaquetones de punto hamburgueses............	30
Pana negra fina..........	11 4
» » » violeta......	6
Colchas de colores de la India.................	12
Alpaca floreada negra.......	5
Cortes de chalechos de terciopelo de colores finos....	45
» » » de cachimir.	25
» » » seda de colores................	25
» » » de cachimir y estambre de seda....	18
» » » de grano de oro floreado..........	6
» » » de estambre de lana..............	8
Medias negras de lana y grisas de idem..........	6
» » » rayadas..	6 y 8
» » crudas de algodon	5
» » cortas de lana blancas..............	4
» » » de algodon..	3
Cantones y pieles de colores	5
Bayeta punzó de dos frisas.	13
Coleta plomo............	2 4
» » negra.....	2 4 y 3
Género para manteles	4
Mezcla para forro..........	2 4
Coco punzó	2 4
Brines de algodon y de hilo	5
Pantalones de casimir y paño piloto................	50
Idem de paño español.....	45
Pantalones de canton y pieles...............	15 y 20
Camisas de cocos franceses y blancas finas........	20
Calsoncillos de punto de algodon	12
Camisetas de merino lisas y rayadas...........	15 y 18
Terciopelo labrado.... ...	10
» liso fino..	50
Cotonias de colores........	4
Cotones finos para chalecos, corte..................	10
Prunela café............	12
Crea puro hilo............	6
Paños bronce y café......	35
Chaquetones de paño de 50, 60, 90 y	100
» de bayeton.......	23
Chaquetas de cantones y brines..........	15 20 y 25
» de paño..........	60
Chalecos de cotonía cotones y estambre...	...5 15 y 20
Camisetas franela.........	10
Idem de punto de algodon muy finas............	15

a11 15s

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita una tropilla de caballos [como de quince cabezas] que sean sanos de lomo, manos y patas; El que quiera venderles ocurra à la Barraca de la Victoria á cualquier hora del dia. a3—3c.

Aviso acomodado.

UN colchonero tiene el honor de ofrecer al respetable público sus servicios, solamente en casas particulares; las personas que gusten honrarlo con su confianza ó preferirlo como hijo del pais. Vive calle de Méjico al lado del núm. 68, en este ramo trabaja á precios acomodados. a4—3p

Ingertador.

SE necesita uno que sea bien inteligente, para ingertar por dias ó por meses en una quinta de estos alrededores. Puede ocurrirse á la casa núm. 96, calle de Venezuela de las once á la una.
a3—6p.

CABALLOS.
INTERESANTE.

LA persona que quiera vender algunos Caballos hasta el núm. de cien, sanos y en buen estado de servicio, puede ocurrir á tratar de precio, á la calle de la Universidad núm. 19. a3—1m.

MUDANZA.

LA Casa de Moss y Purdon se ha trasladado de la calle de Chacabuco núm. 23 á la de la Piedad núm. 115.

Yerba paraguaya de la mas superior,
zucar refinada en barricas,
Té perla é imperial,
Idem negro y verde,
Velas de esperma,
Pimienta negra.
a3—15c.

Wants a situation.

IN a mercantile house or some country establishment a young man lately arrived from CHILE, but prefers going to the country from his several years' experience of the sheep farming business in New Australia: for further particulars apply at N.° 11 calle 25 de Mayo, where he can be seen at any hour of the day. a2 3p

Ama de leche

SE ofrece una jóven, sana y de buena conducta. Calle de Tucuman frente al No. 332.
jl29—3*

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

EN la casa No. 356 calle de Corrienres, hay en venta 60 naranjos chinos de 4 á 5 años, en el mejor estado: se venden juntos ó en menos partidas al gusto de los compradores.

Podrán verse á cualquiera hora del dia a16 3p.

Se vende.

LA casa calle de Méjico No. 264; la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Lima No. 317. a16—3p.

Papel de música.

Rayado, de tres clases, á saber de ocho, dies y doce pautas en la pàgina.

Igualmente papel florete catalan de hilo superior, idem para cigarrillos. Librería No. 46 calle de la Universidad frente al Colegio.
a16—15p.

Aviso.

SE dá por contrata amedias una quinta á persona que sea inteligente en agricultura y de honrades: quien se considere con dichas actitudes ocurra al escritorio del corredor de número D. Miguel Antonio Saenz. Calle de la Catedral No. 17 y medio al lado del antiguo banco, y hoy casa de moneda. a16—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se venden.

En la calle de Cuyo al dar vuelta á la del Uruguay No. 103, plantas de naranjos de semilla de la mejor calidad de cinco y seis para siete años. a16—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuartillas, varas &a.

SE hallan de venta perfectamente hechas y arregladas á los patronos del Depósito de Policía con la mayor proligidad.

Calle de Lima frente al corralon del Señor Belgrano donde señala un castillo y una herrería.
a16 tf*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DON Diego de Alvear, Doctor en Medicina, Cirujía y Partos, ofrece sus servicios al respetable público de Buenos Aires.

Los pobres serán atendidos gratis, en su casa calle del Perú No. 190.

Ave-Maria.

LA Milicia de Jesu-Cristo y Venerable Orden Tercera de Nuestro Padre Santo Domingo, hará los sufragios el Miércoles 25 del corriente, por el hermano finado D. Manuel José Cueto; se recomienda á nuestros hermanos y amigos del difunto su piadosa asistencia a encomendarlo á Dios, para que por los méritos de Nuestro Señor Jesu-Cristo descanse en paz.

Aviso al público.

SE ofrece un podador de parras y arboles, inteligente para dicho oficio, á precio acomodado, encontrarán con quien tratar en la calle de Suipacha No. 11, á espalda de San Miguel.
a21 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON Octavio Gonzalez y D. Martin José Beruti, han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, en las que se les ha conferido el título de profesores. Buenos Aires, Agosto 21 de 1848.
Perez.

CASA EN VENTA
MUY BIEN SITUADA.

POR estar en la calle de la Piedad núm. 13, es aparente para comercio, ó qualquier otro negocio: tiene algibe, su edificio es sólido en albañilería, y en maderas superiores, y solo dista una cuadra de la Plaza, y otra de la Merced. Para tratar ocurrase á la calle de Maypú núm. 34.
a20—3*

A los Confiteros.

RECORTES de papel, propio para envolver caramelos, se vende por arrobas en esta imprenta. a9—tf

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE vende la quinta en el hueco de laguna, con cinco abitaciones de material y techos de paja mirando al Norte, cuarto y medio de tierra que hace esquina y pozo de valde; en la misma casa hay con quien tratar.
a20—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Fuegos Diamantinos.

D. DOMINGO RICARDO, Director de este nuevo Establecimiento tan agradable como sorprendente, tiene el honor de anunciar al respetable público y á sus amigos, que comenzará sus trabajos desde el Domingo 15 del corriente mes de Agosto en la casa calle de la Victoria núm. 59.

El Establecimiento estará abierto desde las 6 de la tarde hasta las 11 de la noche.

Precios de entrada—
Señoras y hombres ..... 3 pesos.
Niños hasta 12 años...... 2 id.
a10—3p

Se vende

En la calle del Parque Plaza de este nombre No. 306, una casa con dos piezas habitables de teja hermozas, pozo de balde, tiene 18 varas de frente y 75 de fondo, y toda clase de árbol frutal, en la misma casa vive la dueña. Tambien se vende otra casa, en los arrabales de la Ciudad, en terreno de 17 varas de frente y 70 de fondo, sala y aposento, un cuarto sin techo, cocina y pozo de balde, se dará en 8,500 pesos; en la misma casa hay con quien tratar. a9 6p.

Se vende

EL acreditado almacen de comestibles, esquina frente á la de Real, en la Plaza Nnuva; para tratar ocúrrase á la misma casa. a9 6p

Botica de campaña.

SE vende una, de poco valor, situada del otro lado del Puente de Barracas, en la calle real, y distante como una cuadra del mismo puente. Hace ocho meses que se estableció y ofrece buenas ventajas pues la localidad es de las mejores y el alquiler es barato. La vende su dueño por no poderla atender personalmente, y haberse enfermado gravemente el que la administraba. El que se interese en su compra ocurra á la Botica de la Plaza de Monserrat.
a6—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita un jóvensito como de 12 á 13 años de edad, para dependiente de un almacen de Zapatos, en la calle de la Reconquista No. 6 altos del Sr. Escalada darán razon.
a17—8p.

Carbon de piedra de superior clase.

SE encuentra para venderse, en el corralon de maderas calle de Méjico No. 113 del Cuartel de Restauradores dos y media cuadras para el campo; se dará á un precio acomodado.
a17—6p.

A los tapiceros.

SE ha recibido una partida de tela de cerda para forro de sofaes, que se vende por mayor y vareado; en la calle de la Victoria No 186.
a17—3p.

A los caritativos.

EN la calle de Venezuela No. 219 habita una pobre tullida de nacimiento. Se halla en suma necesidad é implora la caridad de las almas compasivas á fin de que se dignen socorrerla.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
EL CONDE DE MONTE-CRISTO.
OBRA ORIGINAL DE
Alejandro Dumas.

HABIENDO manifestado un número considerable de personas deseos porque se reimprima la obra que arriba se enuncia, han decidido á algunos amantes de la literatura á tomar á su cargo esta dificil empresa y llevarla á cabo, siempre que se reuna un número de suscriptores suficiante á llenar los gastos de imprenta, &c.

La Edicion será adornada con 20 HERMOSAS LAMINAS litografiadas, alusivas á los pasages mas interesantes de la obra. El papel es de lo mejor; y el artista ofrece hacer cuanto esté en la esfera de sus conocimientos para que el dibujo sea de lo mejor, deseoso de complacer á los Sres. suscriptores y al Público en general.

En la impresion se cuidará sea con el mayor esmero posible y las paginas de toda la obra serán adornadas con un vistoso contorno de rayas, conforme á las obras que últimamente se han recibido de Europa—Nada se omitirá por la Empresa—El órden de suscripcion es el siguiente—

Se publicará todos los Sabados por entregas de cuarenta páginas en cuarto, su precio 5 pesos—Queda abierta la suscripcion en los parages siguientes—

Librería de Mr. Steadman, Universidad No. 46—Idem de Mr. Alberto Kayse, Cangallo No. 84—Idem del Sr. Planes, Federacion No. 102, y en la Imprenta del Sr ARZAC, calle de la Catedral No. 40. a19 6g.

Aviso.

EN la Barberia calle de la Federacion al lado de la Barraca del Sr. Caldevila, hay sanguijuelas de superior calidad que se venden y se aplican a precios equitativos.

Veneno para las ratas.

A ocho pesos el tarro, se vende en el almacen esquina de las calles de Catedral y Cuyo, del Café de Catalanes una cuadra para el Retiro á la izquierda. a19—2p.

Muebles hamburgueses.

SE venden en la calle de la Federacion No. 217 á precios rebajados.

Sillas con asiento de crin elásticos y de esterilla,
Mesas de comedor con tablas de repuesto de caoba,
Comodas con 4 y 5 cajones,
Sillon grande con bufete y candeleros,
Cujas cameras con coronas,
Idem sencillas de caoba y de fierro charoladas,
Comodas con espejos grandes de tocador,
Levatorios con planchas de marmol y con todos los utensilios, como bidet &c,
Idem con tapa de caoba,
Roperos con puertas de espejo y con puertas de caoba,
Sofaes grandes y otamanes forrados con crin floreado,
Un secretario de exquisito trabajo,
Banquitos de piano con respaldar y sencillos,
Aparadores de muchisimo gusto,
Comodas con escritorio y estantes para libros,
Banquitos para los pies forrados con tripe,
Armarios para libros,
Espejos de cuerpo entero mitorio.
Idem para sala con marcos de caoba y dorados,
Mesas de escritorio con estantes para libros,
Idem para sofá cuadrilongas y redondas,
Armaritos para papeles de música,
Mesitas de costura,
Cunas á la francesa ovaladas,
Pianos de caoba y de jacarandá de construccion garantida y de hermosas voces,
Mesitas para señoras,
Escritorios portátiles de caoba, jacarandá y negal,
Transparentes pintados para ventanas,
Arañas de bronce doradas para 6 y 8 luces,
Mecheros de bronce dorados para 3 luces. a19—tfs

Desmentido.

HABIENDOSE circulado un rumor de que el infrascripto fué tenedor de una suma de dinero ageno, que se le confió en amistad, y que cuando se lo pidió su propio dueño, se lo negó con falsos pretextos; el que subscribe hace saber al comercio y al público en general, que tal rumor es completamente falso, y que pudser inventado solamente por un vil y estólido impostor, y circulado por algunos hombres que respetan muy poco la probidad.
jl7—3p *Manuel Albornós.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte del mudo José Villoldo que fué asesinado en el Partido de Chascomus, para que en el término de sesenta dias contados desde esta fecha, comparezcan ante dicho Sr. Juez, y por la Oficina del que subscribe, á deducir sus derechos que tengan contra dichos bienes. Buenos Aires, Agosto 18 de 1847.
a18—10p. *Silva.*

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 430, hay de venta un par de estribos de plata, un pellon de hilo con sobre-puesto bordado y sobrecincha, en un precio acomodado.
a10 5p.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—